

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

518 Resolución de 22 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 125/2022, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, a instancia de don Andrés Nieto Morote contra la Orden de 10 de enero de 2023 de la consejería de Educación por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos humanos, Planificación Educativa e Innovación, por carecer de legitimación conforme a lo establecido en el artículo 116 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 125/2022, iniciado a instancia de D. Andrés Nieto Morote, contra la Orden de 10 de enero de 2023 de la Consejería de Educación por la que se inadmite a trámite el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 27 de junio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por carecer de legitimación conforme a lo establecido en el artículo 116 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 22 de enero de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, (P.S. Orden de 3 de enero de 2024, BORM del 4 de enero de 2024), la secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.